



DECRETO N° 2020/2018

CHIGUAYANTE, 15 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de la Junta de Vecinos Valle del Sol Distrito 13-D, de fecha 07 de Noviembre de 2018, en la cual solicita el corte total de tránsito de la calle 4 sector Valle del Sol, para realizar actividad Navideña y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Junta de Vecinos Valle del Sol 13-D, el corte total de tránsito de la calle N°4, sector Valle del sol, entre calle 1 y calle 2, el día 23 de diciembre de 2018, desde las 09:00 a las 24:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.


**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
15 NOV. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:20
FIRMA: VSU